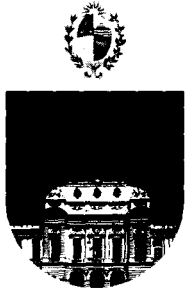


UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

CONVENIO ENTRE
LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA - FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS DE LA EDUCACION

CONVENIO.- En la ciudad de Montevideo, el dos de diciembre de dos mil ocho, entre: **POR UNA PARTE:** La **Intendencia Municipal de Maldonado**, representada por el Señor Intendente don Oscar de los Santos y el Señor Secretario General de la misma, Dr. Enrique Pérez Morad, con domicilio en calle Figueroa y Burnett de la ciudad de Maldonado.- **Y POR OTRA PARTE:** Universidad de la República – Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, en adelante UDELAR, representada por el Rector Dr. Rodrigo Arocena y el Decano Dr. José Seoane, con domicilio en Av 18 de Julio 1968 de esta ciudad, acuerdan suscribir el presente Convenio que se regirá por lo siguiente.-

PRIMERO: El objeto de este convenio es coordinar esfuerzos y recursos con la finalidad de promover y desarrollar actividades conjuntas para la puesta en valor del Patrimonio Cultural Sumergido en las costas del departamento de



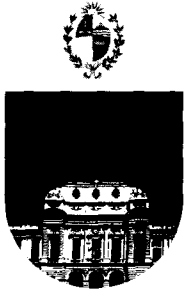
UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

Maldonado, sin perjuicio de otras actividades que ambas partes consideren de interés.-

SEGUNDO: El Programa de Arqueología Subacuática de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (en adelante PAS) procurará que la puesta en valor del Patrimonio Cultural Sumergido que está investigando en la zona de Piriápolis, se haga en dicha localidad, en particular disponiendo – mediante acuerdo con la Prefectura Nacional Naval y la Comisión del Patrimonio de la Nación - que los objetos que son extraídos de debajo del agua, una vez analizados y estabilizados, permanezcan, para su exhibición al público o depósito, en la ciudad de Piriápolis,

TERCERO: El PAS asesorará a la Intendencia Municipal (IMM) sobre la gestión del Patrimonio Cultural en general y el Patrimonio Cultural Sumergido en particular, para lo cual la IMM proveerá los recursos necesarios.

CUARTO: El PAS desarrollará una línea de investigación en Antropología Social, relativa a la situación de la pesca artesanal en el área de Piriápolis, destinada a conocer la situación actual de los oficios marítimos y revalorizar esta actividad. Dicha investigación social es, por otra parte, imprescindible para desarrollar una gestión satisfactorio del patrimonio cultural sumergido, diseñando diferentes vías de integración de la población local en dicha gestión, e involucrando a los diferentes actores sociales en esta tarea. Estas tareas de



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

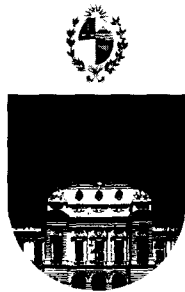
investigación serán financiadas por la IMM, de acuerdo a modalidades y montos que se establecerán de común acuerdo.-

QUINTO: La IMM proporcionará un local en Piriápolis necesario para el depósito, tratamiento de conservación estudio científico y exhibición de los materiales extraídos. En ese local funcionará el “Museo de Hombre y el Mar”, creado inicialmente en base a los materiales recuperados por el PAS, a los que podrán agregarse otros acervos referidos a la relación entre el hombre y el mar. Además será sede para charlas y exposiciones conexas, y cursos sobre temas de interés local

SEXTO: la IMM aportará los insumos necesarios para la adecuada puesta en funcionamiento y presentación del “Museo del Hombre y el Mar” mencionado en la cláusula quinta y, en la medida de sus posibilidades, brindará apoyo logístico (alojamiento, transporte, alimentación, etc.) para el desarrollo de las actividades de investigación subacuática de PAS.-


SEPTIMO: Este Convenio mantendrá su vigencia hasta que sea denunciado por cualquiera de las partes. La denuncia no afectará los programas y proyectos en curso de ejecución.-

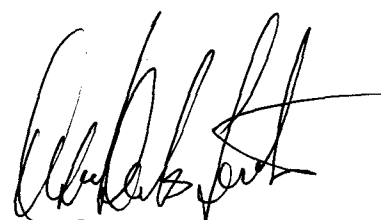
OCTAVO: Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este Convenio se solucionará por la vía de la negociación directa. En cualquier momento una parte podrá proponer a la otra su modificación.-




UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

NOVENO: Este Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de la suscripción del mismo, a cuyo efecto se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Dr. Rodrigo Arocena
Rector
UdelaR


Oscar de los Santos
Intendente
Intendencia Municipal de
Maldonado


Dr. José Seoane
Decano
Facultad de Humanidades y
Ciencias de la Educación


Dr. Enrique Pérez Morad
Secretario General
Intendencia Municipal de
Maldonado